

Consultas Realizadas

Licitación 482893 - LMCN N° 07/2026 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE FORTINET (RENOVACIÓN) Y EQUIPOS AP PARA SEÑAL DE WIFI"

Consulta 1 - Ampliación de formación profesional del personal técnico

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2026
En el apartado de Capacidad Técnica se establece que el oferente deberá contar como mínimo con un Ingeniero Electrónico o Informático, con experiencia verificable de entre dos y tres años en implementaciones similares al objeto del llamado. Solicitamos respetuosamente que también sean admitidos profesionales con título de Analista de Sistemas, Licenciado en Análisis de Sistemas, Licenciado en Ciencias Informáticas, Ingeniero en Sistemas, Ingeniero en Informática o carreras afines, siempre que acrediten la experiencia técnica requerida. La formación de Analista de Sistemas y las demás titulaciones mencionadas se encuentran directamente relacionadas con la instalación, configuración, administración, soporte y mantenimiento de infraestructura de redes y soluciones de ciberseguridad. Por tanto, restringir la formación únicamente a Ingenieros Electrónicos o Informáticos podría limitar innecesariamente la participación de profesionales técnicamente competentes. Solicitamos confirmar que serán aceptadas las titulaciones indicadas o, alternativamente, modificar el requisito estableciendo: "Profesional universitario o técnico superior en las áreas de electrónica, informática, sistemas, redes, telecomunicaciones o carreras afines".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2026
Esta Convocante considera técnicamente necesario que el oferente cuente dentro de su plantel permanente con, como mínimo, un Ingeniero Electrónico o Informático, con experiencia verificable de entre dos y tres años en implementaciones similares al objeto del llamado, atendiendo a que la ejecución del contrato no se limita a la provisión de bienes, sino que comprende actividades especializadas de configuración, integración, validación y puesta en funcionamiento de una infraestructura crítica de ciberseguridad y comunicaciones institucionales. Dicho requisito se encuentra previsto dentro del apartado de Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones. La renovación de licencias del firewall Fortinet y la incorporación de nuevos Access Point requieren conocimientos sólidos en arquitectura de redes, protocolos de comunicación, segmentación de tráfico, seguridad perimetral, análisis de riesgos, interoperabilidad entre dispositivos, administración de infraestructura de red y continuidad operativa. Estas actividades implican la toma de decisiones de ingeniería que pueden afectar directamente la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los servicios tecnológicos institucionales, razón por la cual resulta pertinente exigir un profesional con formación de ingeniería, cuya preparación académica incorpora fundamentos matemáticos, electrónicos, de telecomunicaciones, diseño de redes y análisis de sistemas complejos, complementados con la experiencia específica en implementaciones similares. Asimismo, la infraestructura objeto del presente procedimiento constituye el principal mecanismo de protección del perímetro tecnológico de la institución, siendo el firewall el elemento encargado de controlar el tráfico de red, aplicar políticas de seguridad, prevenir accesos no autorizados y garantizar la continuidad de los servicios institucionales. De igual manera, los equipos Access Point deberán integrarse de forma nativa al ecosistema Fortinet existente, manteniendo criterios de administración centralizada, autenticación segura, segmentación inalámbrica y políticas unificadas de seguridad. Estas tareas requieren competencias técnicas que exceden la mera instalación física de equipos y demandan capacidad para diseñar, implementar y validar soluciones de infraestructura tecnológica. La exigencia de un profesional con título de Ingeniero Electrónico o Informático tampoco resulta desproporcionada, considerando que se solicita únicamente un (1) profesional, con experiencia específica verificable y formando parte del staff permanente del oferente. El requisito busca asegurar que exista un responsable técnico con capacidad para resolver contingencias, realizar análisis de impacto, verificar la correcta integración de la solución y responder técnicamente durante toda la ejecución contractual. En consecuencia, la Convocante considera que el requerimiento mantiene una relación directa con el objeto de la contratación, responde a criterios de idoneidad técnica y mitigación de riesgos operativos, y constituye una medida orientada a garantizar la correcta implementación de una infraestructura estratégica de ciberseguridad y comunicaciones institucionales.		

Consulta 2 - Solicitud de prórroga de la fecha de presentación de ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la prórroga de la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas. La solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un plazo razonable para realizar el análisis integral de las especificaciones técnicas, gestionar las cotizaciones y disponibilidades con el fabricante y sus canales autorizados, obtener las autorizaciones correspondientes, preparar la documentación técnica y administrativa exigida y elaborar una oferta económica competitiva que cumpla íntegramente con las condiciones del llamado. Considerando que el procedimiento contempla la provisión de licenciamiento especializado, equipos de conectividad, instalación, configuración, soporte y documentación emitida por fabricantes o distribuidores autorizados, solicitamos que la fecha de presentación de ofertas sea prorrogada por un plazo mínimo de diez días hábiles. Esta ampliación permitirá una mayor participación de potenciales oferentes, favorecerá la concurrencia, la competencia y la obtención de mejores condiciones técnicas y económicas para la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2026
Atendiendo a que se cumplieron con todos los plazos establecidos por normativas vigentes, se mantiene la fecha de apertura establecida en el sicp, atendiendo la necesidad de contar con los equipos requeridos en el presente proceso.		

Consulta 3 - Experiencia mínima requerida para el personal técnico

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2026
En el apartado de Capacidad Técnica se solicita un profesional con una experiencia mínima de "2 a 3 años" verificable en implementaciones similares al objeto del llamado. Solicitamos aclarar cuál es el periodo mínimo exacto exigido, considerando que la expresión "2 a 3 años" podría dar lugar a interpretaciones diferentes durante la preparación y evaluación de las ofertas. Solicitamos confirmar si será suficiente acreditar como mínimo dos años de experiencia o si la Convocante requiere tres años completos. A efectos de mantener un criterio objetivo y uniforme, sugerimos establecer expresamente una experiencia mínima de dos años. Asimismo, solicitamos confirmar si la experiencia podrá acreditarse mediante certificados de trabajo, constancias de prestación de servicios, contratos, actas de recepción, certificados emitidos por clientes, currículum vitae respaldado u otros documentos equivalentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2026
De modo a aclaratoria, la experiencia mínima de 2 a 3 años verificable (en implementaciones similares al objeto del llamado), será considerada a partir de los 2 (dos) años de experiencia.		

Consulta 4 - Acreditación de vinculación del personal técnico

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2026
El PBC establece que los técnicos que integran el soporte técnico local deberán formar parte del staff permanente del oferente. Sin embargo, en los requisitos documentales se indica que dicha vinculación podrá acreditarse mediante “planilla de IPS y/o contrato de trabajo”. Solicitamos respetuosamente que se establezca de manera expresa la presentación conjunta de la planilla de IPS y del contrato de trabajo vigente del profesional propuesto, a fin de acreditar de forma suficiente y objetiva que el personal técnico pertenece efectivamente al plantel permanente del oferente. La presentación de ambos documentos permitirá verificar tanto la relación laboral formal como la vigencia y las condiciones de contratación del profesional, evitando que se propongan recursos vinculados únicamente de manera temporal o documental para el presente procedimiento. Por lo expuesto, solicitamos que el requisito sea modificado de la siguiente manera: “El oferente deberá presentar la planilla de IPS vigente y el contrato de trabajo del profesional propuesto, además de su currículum vitae y los certificados que acrediten su formación y experiencia.” Esta modificación permitirá una evaluación uniforme y garantizará la disponibilidad efectiva del personal técnico durante la ejecución contractual.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2026
Se mantiene el criterio establecido en el pbc, a fin de evitar limitación dentro de las condiciones establecidas, considerándose válida la presentación de contratos.		